



Montevideo, 21 de junio de 2022.

R. de D. N° 272/2022
Acta 1189
EE2022-67-001-000638

VISTO: la solicitud de la Dirección Nacional de Cultura, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, para la emisión de un sello postal conmemorativo al centenario del artista nacional Jorge Páez Vilaró.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: I) que la solicitud de la Dirección Nacional de Cultura para homenajear al artista nacional Jorge Páez Vilaró (1922–1994) en el centenario de su nacimiento, ha sido analizada por este Directorio; **II)** que el producto filatélico "Mi Sello", tiene como finalidad la comunicación y el desarrollo sociocultural entre los habitantes del mundo.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a la Dirección Nacional de Cultura, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto filatélico "Mi Sello", primer porte nacional , para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Trascríbase a Coordinación Filatelia a sus efectos.



3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**